

PARQUE CULTURAL
VALPARAÍSO

PROTOCOLO GENERAL DE USO DE ESPACIOS EDIFICIO TRANSMISIÓN

El edificio de Transmisión alberga distintos espacios tendientes a facilitar el desarrollo de actividades **artísticas, culturales y comunitarias**. El uso de estos espacios es de carácter rotativo, permitiendo así el constante flujo de nuevos participantes y de renovación de contenidos. Su objetivo es promover, facilitar y propiciar la convivencia comunitaria y la ejercitación de las diferentes disciplinas artísticas fundamentalmente locales y regionales, pero también abriendo sus espacios a actividades de carácter nacional e internacional, entendiendo la necesidad de contribuir al diálogo entre las distintas culturas y prácticas.

Dada las características de la infraestructura, se requiere de los usuarios una actitud colaborativa frente a la dinámica de los distintos tipos de actividades. La infraestructura, por otra parte, no fue diseñada para exhibición o estrenos a público, por tanto, cualquier iniciativa de esta índole queda sujeta a un exhaustivo análisis del proyecto, antes de considerar su desarrollo.

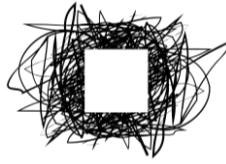
En caso eventual de ser aprobadas exposiciones al interior, el exponente deberá proveer de personal idóneo para realizar visitas guiadas de manera de no interferir con el correcto desarrollo de prácticas y ensayos. Las visitas educativas, se realizan 3 veces por semana y están a cargo de la unidad de Mediación. En caso de no tener visita programada, podrá solicitar autorización en mesa central de informaciones llenando un formulario con sus datos, esta modalidad para un grupo no superior a 5 personas. La autorización dependerá del nivel de carga del edificio.

El Parque Cultural se reserva la decisión respecto de la programación y ejecución final del proyecto en sus dependencias, dado que las actividades programadas eventualmente podrían estar sujetas a suspensión por motivos de fuerza mayor como cortes de agua o bien, en instancias de que la infraestructura sea requerida de manera perentoria por alguna unidad o actividad interna, lo que será debidamente informado con antelación.

Un fin de semana por mes, coincidente con la Feria Vecinal, el edificio abre sus puertas para visitas a público general, contando para esto con Conserjes y guardias responsables de velar por el orden y cuidado de las instalaciones y sus usuarios, no obstante, es de responsabilidad de cada uno de los usuarios, tomar los resguardos necesarios para proteger sus pertenencias.

Dependiendo de las características de cada propuesta, los espacios del edificio son de uso gratuito para los usuarios que desarrollan actividades sin cobro a sus participantes, como prácticas y ensayos. Quedan fuera de gratuidad las actividades que cuenten con financiamiento externo u obtengan ingresos por concepto de pago de sus asistentes (taller, seminario u otro). El porcentaje de cobro por el uso de espacios para actividades pagadas es del 20% de la recaudación total. Este valor se deberá entregar al Parque Cultural a fin de mes, junto con el listado de asistentes y lo cobrado a cada uno de ellos.

Los valores de arriendo de los espacios para uso de Seminarios, Charlas, Actividades de Capacitación, Producción, etc. Se encuentran publicados en la página web del Parque Cultural de Valparaíso.



PARQUE CULTURAL
VALPARAÍSO

Protocolo de uso de Salas:

- a. El horario de funcionamiento es de 8:30 am a 23:00 hrs. Distribuidos en 3 periodos. El usuario o proyecto, no podrá solicitar más de 12 horas a la semana en total, tanto para talleres como para prácticas y ensayos. En caso de renovación de solicitud, no podrá acceder a horario punta si este ya le fuera asignado (19:00 a 21:00 hrs.)
- b. La duración del convenio para talleres, ensayos y prácticas es de 3 meses. Las clínicas, laboratorios y residencias podrán ser realizados trimestral o semestralmente, pero en ningún caso se podrán exceder los seis meses en total a lo largo de un año.
- c. Se privilegiarán los proyectos de creación que estén en proceso de desarrollo, laboratorios de experimentación y/o producción, etc. (Artes Escénicas, Música y Artes Visuales)
- d. Los espacios solo se reservarán mediante Ficha de postulación solicitada y enviada al mail transmision@pcdv.cl donde quedarán especificados el uso que se dará al espacio, los días y horarios. Cualquier información entregada previamente de manera verbal es solo referencial, como a su vez, cualquier modificación posterior debe ser corregida también en dicho documento.
- e. El ingreso al edificio solo se entenderá autorizado, una vez firmado el Convenio de uso de espacios por el responsable de la actividad, el que quedará consignado en el drive de carga virtual y deberá firmar la bitácora de asistencia antes del ingreso y al terminar la práctica. En caso de no poder asistir el responsable, deberá enviar vía correo electrónico los datos de él o la reemplazante.
- f. Serán causales de termino del uso del espacio:
 - Faltar 3 veces sin previo aviso
 - Utilizar el espacio para otra actividad no informada
 - No cancelar el monto acordado para talleres y/o actividades con cobro.
 - No respetar el protocolo de uso del espacio asignado y Convenio firmado. Cabe consignar que las salas deben ser entregadas en las mismas condiciones de higiene en las que fueran recibidas. En el caso puntual de las salas de música, está prohibido limpiar instrumentos de viento al interior de ésta.
 - Tener un actuar irrespetuoso tanto con los funcionarios del Parque (Administrativos, Conserjes, Guardias, etc.) como con otros usuarios de la comunidad parque.